

5/Facul.
2011/12/17/19 5002

CARTA DE ACUERDO ENTRE

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO "Actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y desarrollo de un plan de acción para la implementación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2011-2020.", URU/12/G31 PIMS 4814, constituyendo domicilio en Galicia 1133

Y

LA FACULTAD DE CIENCIAS, Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación (BEC)- de la Universidad de la República constituyendo domicilio en Iguá 4225

1. Este documento hace referencia a las consultas entre funcionarios de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (en adelante, «la DINAMA») y funcionarios del Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación de la Facultad de Ciencias, Udelar (en adelante, «el Grupo BEC») respecto a la realización de actividades en apoyo al proyecto **URU/12/G31 PIMS 4814 Actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y desarrollo de un plan de acción para la implementación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2011-2020.**

Antecedentes.

2. Ambas partes han firmado un Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica en fecha 17 de noviembre de 1997.

3. Por su parte, el Proyecto **"Actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y desarrollo de un plan de acción para la implementación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2011-2020.", URU/12/G31 PIMS 4814** tiene como objetivo fundamental integrar los compromisos asumidos por Uruguay emergentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los marcos de desarrollo nacional y planificación sectorial a través de un proceso estratégico renovado y participativo de planificación de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

4. Por su parte, la **Facultad de Ciencias** desde el año 1997 ha desarrollado investigaciones y generado diversas publicaciones referidas a diferentes temáticas relacionadas con diversidad biológica de nuestro país.

5. El **Proyecto** considera prioritarias las actividades que contribuyan a generar conocimiento que permita avanzar en el diseño de políticas y estrategias de conservación de la diversidad biológica.

5. El Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación de la Facultad de Ciencias cuenta entre sus docentes, con investigadores que vienen desarrollando desde hace algunos años tareas relacionadas a la planificación eco-regional del territorio y a la identificación de sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad.

Objeto.

6. Vista la importancia que reviste avanzar hacia la identificación de ecosistemas prioritarios para la conservación, a solicitud de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, el BEC de la Facultad de Ciencias elaborará una propuesta metodológica para la



clasificación de ecosistemas y desarrollará un piloto aplicando esta metodología a los ecosistemas boscosos.

7. De conformidad con la Carta de Acuerdo firmada entre el gobierno asociado en la implementación y el PNUD en materia de servicios de apoyo y con los términos y condiciones indicadas a continuación, confirmamos que aceptamos las actividades que realizará el Grupo BEC para este proyecto, tal y como se especifican en el Anexo 1: Descripción de las Actividades (en adelante, «las Actividades»). El Grupo BEC y la DINAMA realizarán consultas minuciosas sobre todos los aspectos relacionados con las Actividades.

8. El Grupo BEC será plenamente responsable de llevar a cabo, con la diligencia y la eficiencia debidas, todas las Actividades de acuerdo a su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y otras directivas, solo en la medida en la que sean congruentes con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD.

9. Durante el desempeño de las actividades a las que hace referencia esta Carta, el personal y los subcontratistas del Grupo BEC no serán considerados de ningún modo empleados o agentes de la DINAMA. La DINAMA no asume ninguna responsabilidad respecto a posibles reclamaciones por actos u omisiones del Grupo BEC o su personal, o de sus contratistas y el personal de estos, en el desempeño de las Actividades ni respecto a ninguna reclamación por muerte, daño físico, discapacidad, daños materiales u otras circunstancias que puedan afectar al Grupo BEC o su personal como resultado de su trabajo relacionado con las Actividades.

10. Todos los subcontratistas, deben trabajar bajo la supervisión del funcionario designado por el Grupo BEC. Dichos subcontratistas habrán de rendir cuentas al Grupo BEC por el modo en que desempeñen las funciones que se les asignen.

11. Tras la firma de esta Carta, la DINAMA a través del Proyecto URU/12/G31 PIMS 4814 Actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y desarrollo de un plan de acción para la implementación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 efectuará los pagos correspondientes a la Facultad de Ciencias de conformidad con el calendario de pagos especificado en el Anexo 3.

12. El Grupo BEC no adquirirá compromisos financieros ni incurrirá en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades del Anexo 2. El Grupo BEC debe consultar regularmente a la DINAMA sobre el estado y el uso de los fondos y avisar inmediatamente a la DINAMA cuando el Grupo BEC sea consciente de que el presupuesto para desempeñar las Actividades resulta insuficiente para llevar a cabo el proyecto del modo descrito en el Anexo 1. La DINAMA no tiene la obligación de facilitar al Grupo BEC ningún tipo de fondos ni de abonar al Grupo BEC los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto en el Anexo 2.

13. El Grupo BEC debe presentar un informe financiero al 30 de junio de 2017. Dicho informe se hará llegar a la DINAMA a través del Director de la DINAMA en un plazo de 30 días a partir de las fechas indicadas anteriormente. Se entregará en el formato estándar de los informes de gastos del PNUD [ver Anexo 3). El PNUD incluirá el informe financiero del Grupo BEC en su informe financiero del proyecto **URU/12/G31 PIMS 4814 Actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y desarrollo de un plan de**

acción para la implementación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2011-2020.

14. El Grupo BEC debe presentar los informes sobre la marcha de las Actividades que el director del proyecto, en el ejercicio de su deber, considere razonablemente oportunos.

15. El Grupo BEC debe facilitar un informe final en un plazo de 3 meses a partir de la finalización o terminación de las Actividades, incluyendo en este una lista del material no fungible adquirido por el Grupo BEC y de todas las declaraciones y los registros financieros auditados o certificados en relación con las Actividades, según resulte pertinente, de conformidad con su Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

16. Los equipos y suministros que pueda facilitar la DINAMA o que se adquieran utilizando fondos del PNUD se tratarán según lo acordado por escrito entre la DINAMA y el Grupo BEC.

17. No se recomendará ninguna modificación de la Carta de Acuerdo entre el gobierno asociado en la implementación y el PNUD en materia de servicios de apoyo que pueda afectar al trabajo desarrollado por el Grupo BEC según lo establecido en el Anexo 1 sin una consulta previa entre las partes.

18. Si surgiera alguna cuestión que no se contemple en esta Carta, las partes se encargarán de resolverla en cumplimiento de las cláusulas correspondientes de la Carta de Acuerdo de prestación de servicios de apoyo y sus revisiones, así como de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD.

19. Las disposiciones de la presente Carta seguirán en vigor hasta el final del proyecto o hasta el cumplimiento de las Actividades estipuladas en el Anexo 1, o hasta su terminación por escrito (con 30 días de antelación) por cualquiera de las partes. El calendario de pagos incluido en el Anexo 2 estará vigente mientras el Grupo BEC desarrolle su labor sin interrupción, a no ser que el PNUD le indique lo contrario por escrito.

20. Los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometido antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 90 días.

21. Cualquier enmienda a esta Carta deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.

22. La correspondencia adicional sobre esta Carta, aparte de las cartas de acuerdo firmadas y sus enmiendas, debe dirigirse a Alejandro Nario, Director Nacional de Medio Ambiente.

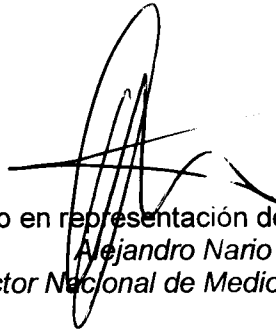
23. El Grupo BEC debe informar debidamente a la DINAMA y al Representante Residente del PNUD de todas las acciones realizadas para cumplir lo estipulado en esta Carta.

24. La DINAMA puede suspender este Acuerdo, parcial o totalmente, mediante comunicación escrita si se dan circunstancias que pongan en peligro el correcto cumplimiento de las Actividades.

25. Cualquier controversia entre la DINAMA y el Grupo BEC que pueda surgir a raíz de esta Carta o que esté relacionada con ella y que no sea resuelta por negociación u otra forma de arreglo, será sometida, a solicitud de cualquiera de las partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las partes designará a un árbitro y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro que presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 días contados desde la designación de los dos árbitros no se hubiese designado al tercer árbitro, cualquiera de las partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esa designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera constituirán quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros cualesquiera. Los costos del Tribunal serán sufragados por las partes de conformidad con lo que este determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las partes.

26. Si está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias de esta Carta a esta oficina. Su aceptación constituirá la base de la participación del Grupo BEC en la implementación del proyecto.

Atentamente,



Firmado en representación de la DINAMA
Alejandro Nario
Director Nacional de Medio Ambiente



Firmado en representación de la Facultad de Ciencias
Prof. Dr. Juan Cristina
Decano Facultad de Ciencias

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

CARTA DE ACUERDO ENTRE

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO “Actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y desarrollo de un plan de acción para la implementación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2011-2020. ”, URU/12/G31 PIMS 4814 , constituyendo domicilio en Galicia 1133

Y

LA FACULTAD DE CIENCIAS, Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación - de la Universidad de la República constituyendo domicilio en Iguá 4225

La presente Carta Acuerdo se suscribe entre el Proyecto “Actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y desarrollo de un plan de acción para la implementación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2011-2020. ”, URU/12/G31, que ejecuta el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), a través de la xxx de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación (en lo sucesivo, BEC).

Este acuerdo se enmarca en el Convenio Básico de Cooperación Científica entre el MVOTMA y la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, que habilita a la suscripción de acuerdos complementarios específicos.

Fundamentación

El Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación (BEC) de la Facultad de Ciencias posee acumulación de experiencia e información respecto al mapeo de la distribución de la diversidad de especies y ecosistemas de Uruguay. Desde 2005 viene trabajando en el mapeo de la distribución de especies (e.g., Brazeiro et al. 2008) y ambientes/ecosistemas (Brazeiro 2015). En este marco se han generado extensas bases de datos de distribución de especies de animales (peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos) y plantas (leñosas). Asimismo, se ha logrado un fuerte acumulo de información ambiental (suelos, geomorfología, vegetación, etc.) de diversas fuentes (e.g., CONEAT, percepción remota, mapa digital de terreno, etc.), que ha sido integrada y analizada en un contexto SIG, para generar avances preliminares en materia de mapeo de ambientes/ecosistemas de Uruguay (Brazeiro 2015).

Por otra parte, el BEC concentra capacidad y experiencia de trabajo interdisciplinario ya que trabaja normalmente en cooperación con otros grupos del IECA (Facultad de Ciencias), integrando aproximaciones, herramientas y habilidades de diferentes áreas, en

particular Agronomía, Botánica, Ecología, Geografía y Zoología. Esto es un aspecto muy relevante para definir y mapear ecosistemas, considerando las dos grandes dimensiones involucradas en el concepto ecológico de "ecosistema", la diversidad biológica en interacción con el ambiente físico donde está se desarrolla.

Objetivo:

A los efectos de avanzar acumulando lo ya aprendido en materia de identificación y mapeo de ecosistemas a nivel nacional, la presente propuesta tiene como objetivo trabajar con el Grupo BEC de la Facultad de Ciencias para desarrollar las bases conceptuales y metodológicas para generar un mapa de ecosistemas del Uruguay que pueda ser validado institucionalmente.

Productos:

La construcción de un mapa de ecosistemas de Uruguay, involucra tres grandes etapas: 1) selección de un sistema de clasificación de ecosistemas, de validez regional e internacional, 2) aplicar este sistema de clasificación para obtener la lista exhaustiva de los tipos de ecosistemas de Uruguay, y 3) mapear la distribución de los diferentes tipos de ecosistemas en el territorio nacional. En el marco del presente Acuerdo, se propone llevar adelante las dos primeras etapas, y a modo de proyecto piloto, avanzar en la etapa 3, en el mapeo de los ecosistemas boscosos de Uruguay (bosques y sabanas arboladas). Todas las etapas se realizarán contemplando instancias participativas, tales como jornadas de consulta a especialistas del ámbito académico y técnicos del ámbito gubernamental.

Como resultado de la ejecución de las actividades se prevé obtener los siguientes productos:

Producto 1. Plan de trabajo, que incluya la metodología de las diferentes etapas, así como el plan de participación.

Producto 2. Informe que detalle la selección de un sistema de clasificación de ecosistemas, de validez regional e internacional para ser aplicado en Uruguay.

Producto 3. Informe que detalle los resultados de la aplicación del sistema de clasificación y mapeo de ecosistemas seleccionado, a los ecosistemas de bosques y sabanas arboladas de Uruguay.

Forma de pago:

USD 2.000 contra entrega y aprobación por parte de la DINAMA del Producto 1 a los 30 días de firmado este acuerdo.

USD 2.000 contra entrega y aprobación por parte de la DINAMA del Producto 2 a los 60 días de firmado este acuerdo.

USD 1.000 contra entrega y aprobación por parte de la DINAMA del Producto 3 a los 6 meses de firmado este acuerdo.

Anexo 2

Calendario de Actividades, Servicios y Pagos

Año _____

PRODUCTOS PREVISTOS DEL PP e indicadores, incluidos objetivos anuales	ACTIVIDADES PROGRAMADAS <i>Indique todas las actividades que se realizarán durante el año para alcanzar los resultados previstos</i>	Plazos				Presupuesto previsto		Calendario de pagos del PNUD			
		Q1	Q2	Q3	Q4	Descripción presupuestaria	Importe	Q1	Q2	Q3	Q4
Producto 1	Planificación de trabajo	X				Contratación de Ayudante (gdo 1)		2000			
	Consulta con equipo de referencia de DINAMA	X									
Producto 2	Revisión bibliográfica	X				Contratación de Ayudante (gdo 1)		500			
	Consulta y Elaboración de propuesta de sistema de clasificación de ecosistemas	X				Contratación de Ayudante (gdo 1)		1500			
Producto 3	Interpretación de imágenes satelitales e integración de información ambiental (vegetación, altitud, suelos, etc.) en SIG		X	X		Contratación de Ayudante (gdo 1)				500	
	Consulta y Elaboración de propuesta de clasificación y mapeo de ecosistemas boscosos		X	X						500	
						Total		4000	0	1000	

Nota:

- Los gastos de los servicios en concepto de personal podrán limitarse a sueldos, subsidios y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto sobre la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación para el proyecto, los viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa y los costos de repatriación.
- Podrán introducirse ajustes a cada sección previa consulta entre el PNUD y [*el ministerio/la institución/la OIG*], a condición de que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del Documento de Apoyo al Programa o el Documento del Proyecto y siempre que se determine que son en beneficio del proyecto.

Anexo 3

MODELO DE INFORME DE GASTOS DEL PNUD

Período _____

PRODUCTOS PREVISTOS DEL PP e indicadores, incluidos objetivos anuales	ACTIVIDADES PROGRAMADAS <i>Indique todas las actividades que se realizarán durante el año para alcanzar los resultados previstos</i>	Presupuesto previsto		Pagos y gastos		
		Descripción presupuestaria	Importe	Pagos recibidos	Gastos	Balance
		Total				